



RESOLUCIÓN No. 063
(Septiembre 17 de 2013)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA PERSONERÍA
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 068 de Julio 09 de 2012 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que en el Artículo 116 del Acuerdo No.130 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas), se garantiza la independencia del control fiscal mediante la autonomía presupuestal de la Contraloría y Personería municipales.
2. Que mediante Acuerdo No. 039 de 1999 se modificó el Artículo 98 sobre Traslados y Créditos adicionales del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas y se autoriza a los Ordenadores del Gasto efectuar por Resolución o Decreto los traslados presupuestales internos entre una misma sección presupuestal.
3. Que mediante Acuerdo No.019 de 2004, se adicionó al Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas el Artículo 105A sobre la Reglamentación a la Programación Presupuestal
4. Que mediante Acuerdo 007 del 27 de Marzo de 2012, por medio del cual se definió la Estructura Administrativa, Funcional y el Plan de Cargos de la Personería Municipal y se deciden otros asuntos administrativos y específicamente en su Artículo 14 expresa que la programación presupuestal de la Personería será adelantada interna y autónomamente por el Personero Municipal.
5. Que se requiere ajustar el Presupuesto de este órgano de control, de acuerdo con sus necesidades.
6. Que la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal que puede ser acreditada.
7. Que mediante Resolución 068 de 2012, el Personero Municipal delegó en la Directora de Gestión Administrativa y Financiera las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y dictó otras disposiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDÍTESE del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal año 2013, los siguientes valores según los códigos presupuestales así:



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad


CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.2.03.1	Seguros, pólizas y otros	2.323.584.00
1.2.1.01	Compra de equipo	3.200.000.00
1.2.2.11	Mantenimiento	2.000.000.00
SUMA TOTAL		\$ 7.523.584.00

ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDÍTESE con fundamento en el anterior contracrédito, los siguientes valores en los códigos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2013 de la Personería Municipal de Floridablanca, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.2.19.01	Comunicaciones y transporte	\$ 7.523.584.00
SUMA TOTAL		\$ 7.523.584.00

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Floridablanca, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


ALMA J. OSORIO AGUIRRE
Directora de Gestión Administrativa y Financiera



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

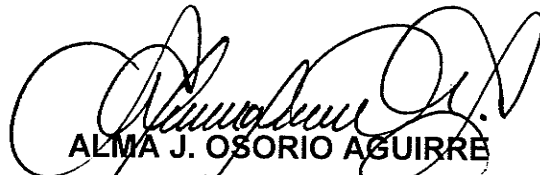
LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que revisados los saldos presupuestales, EXISTE Disponibilidad Presupuestal que puede ser contracreditada en los siguientes rubros:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.2.03.1	Seguros, pólizas y otros	2.323.584.00
1.2.1.01	Compra de equipo	3.200.000.00
1.2.2.11	Mantenimiento	2.000.000,00
SUMA TOTAL		\$ 7.523.584.00

Dada en Floridablanca, Santander, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



ALMA J. OSORIO AGUIRRE
Directora de Gestión Administrativa y Financiera

